

MARTES, 27 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 100

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-7492 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 347/2013.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Santander,

Hace saber:

Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000347/2013 a instancia de ESTHER GONZÁLEZ REBANAL frente a LA HOSTERÍA DE SANTA LUCÍA SL y FOGASA, en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha de 7 de mayo de 2014, del tenor literal siguiente:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por Esther González Rebanal contra La Hostería de Santa Lucía, S. L., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 3.848,93 € por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos.

Y para que sirva de notificación en legal forma LA HOSTERÍA DE SANTA LUCÍA, S. L. CIF B39756655, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de mayo de 2014.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2014/7492

CVE-2014-7492